

ACUERDO DE SERVICIOS DE MARKETING

En Madrid a 22 de mayo de 2023

INTERVIENEN

De una parte, ENERGÍA DIGITAL, S.L. (en adelante, Digien o "El Cliente"), es una sociedad constituida de acuerdo con la legislación española, domiciliada en Paseo de la Castellana, 111 Planta 3, 28046 Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con CIF número B-88550207, representada por Don Jorge Roberto León Gross, de nacionalidad Española, mayor de edad, con domicilio a efectos profesionales en Avenida de Pries, número 12, 29010 de Málaga, con DNI 33.353.356-K, en calidad de administrador único, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Doña Paloma Mozo García en fecha 13 de octubre de 2020, con el número 1480 de su orden de protocolo.

De otra parte, LoundingAds S.L (en adelante LOUNDINGADS o "El Prestador"), es una sociedad constituida de acuerdo a la legislación española, domiciliada en calle C/ Muntaner 81, SAT2, con CIF B67185363, representada por _Anderson Johann Moreno Garcia , de nacionalidad Española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en calle C/ Muntaner 81, SAT2, con DNI 08003641, en calidad de Administrador único, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Don Anderson Johann Moreno Garcia en fecha 22 de Mayo del 2023, con el número Loundingads de su orden de protocolo.

En adelante, las referencias conjuntas a Digien y Loundingads se realizarán a las "Partes" o, de manera individual, a una "Parte".

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato de prestación de servicios, a cuyos efectos

EXPONEN:

PRIMERO.- Que Loundingads, es una entidad dedicada a la consultoría y desarrollos de marketing on-line y a la explotación de servicios publicitarios. Entre las actividades que lleva a cabo Loundingads se encuentra el desarrollo de soluciones y aplicaciones, la realización de servicios de marketing y gestión y organización de campañas de Marketing en favor de los Clientes que así se lo encarguen.

SEGUNDO.- Que, DIGIEN tiene como actividad empresarial principal, la prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, instalación y monitorización de plantas de autoconsumo de energía solar fotovoltaica, y, quiere proceder a la contratación de los servicios de Loundingads para que éste gestione las campañas publicitarias y de marketing en beneficio y/o en nombre de EL CLIENTE, según figuran en los ANEXOS que se adjunten a este contrato.

TERCERO.- Ambas partes declaran que cuenta con la organización, experiencia, y demás elementos necesarios y apropiados para cumplir todas las obligaciones asumidas en el presente contrato, así como que toda la información proporcionada para la firma del presente contrato es correcta, veraz y completa.

CUARTO.- Que, a ese fin, las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, han acordado otorgar el presente Contrato de prestación de servicios (en adelante, “el Contrato”) con sujeción a las siguientes.

ESTIPULACIONES

I. ACUERDOS GENERALES DEL SERVICIO.

1. Objeto del Acuerdo

El objeto del presente acuerdo es el suministro por parte de Loundingads a favor de EL CLIENTE de una plataforma/ landing de Captación, descrita en el apartado cliente, de potenciales clientes o leads para los productos y servicios comercializados por EL CLIENTE o por terceros anunciantes (“TERCEROS”) con los que EL CLIENTE ha formalizado los correspondientes contratos. Para ello se suministrarán durante el contrato los siguientes servicios:

2. Servicio de plataforma/ landing Generación de Leads. El objetivo de esta plataforma/ landing es la recogida, cualificación, maduración y conversión de registros de usuarios (Prospectos) en oportunidades de venta reales (Leads) para la posterior conversión por parte de EL CLIENTE, en clientes suyos o de los respectivos TERCEROS para los que presta sus servicios.

Los servicios prestados sobre estas plataformas serán:

2.1. Puesta en marcha del proyecto:

2.1.1. Desarrollo y adaptaciones de la plataforma/ landing y de la landings/sites a los requerimientos de negocio.

2.1.2. Instalación, puesta en marcha y pruebas de integración cuando ésta se lleve a cabo (no incluye auditoría externa).

2.1.3 .Integración reglas de negocio, normas de Asignación y Ficheros de intercambio datos

2.1.4. Realización API / Webservices para la interconexión con los sistemas del EL CLIENTE y con terceras partes.

2.1.5. Integración Seguridad (Actuales parámetros de seguridad) e Instalación de SSL (No incluye certificado SSL).

2.1.6. Loundingads asume el coste de licencias de software de terceros para el correcto funcionamiento de la plataforma.

2.2. Servicios Mensuales. Loundingads prestará los siguientes servicios para el correcto funcionamiento de la plataforma/landing:

2.2.1. Infraestructura del Hosting y de las Comunicaciones y Gestión TIC del entorno (Hosting, seguridad, actualizaciones y comunicaciones).

2.2.2. Gestión de usuarios y registros: Altas/Bajas/Modificaciones, incidencias, etc.

3.1. Loundingads actuará como Agencia para la captación de registros destinados a la plataforma/landing. A tal fin llevará a cabo la intermediación entre EL CLIENTE y los "Proveedores de Datos" o "Publishers". para el correcto desarrollo de las campañas publicitarias encaminadas a tal fin.

3.2. El Proveedor de Datos o Publisher es propietario o responsable de las páginas o sitios web con espacios publicitarios disponibles en los que se insertará la publicidad del anunciante; responsable de las bases de datos sobre las que se realizarán los oportunos envíos publicitarios con la campaña del anunciante y/o; persona física o jurídica susceptible de poner en marcha campañas de marketing en favor de EL CLIENTE. Esta publicidad y bases de datos no son en exclusiva. Loundingads se compromete a enviar los registros obtenidos para DIGIEN en un plazo máximo. Loundingads minutos y en ningún caso mandará estos mismos a otros clientes en un periodo máximo de Loundingads ni enviará a DIGIEN registros previamente enviados a otro cliente distinto de DIGIEN. Salvo que se pacte lo contrario en el Anexo 1.

3.3. Con la finalidad de controlar la calidad de los registros obtenidos, EL CLIENTE encarga expresamente a Loundingads el análisis de calidad de los datos obtenidos, por lo que previo al envío de los datos, Loundingads los someterá a tratamientos de duplicación y verificación a fin de optimizar al máximo los resultados de las campañas encargadas.

3.4. Derecho de uso: el conjunto de datos será entregado según la forma especificada según el Anexo 1. EL CLIENTE puede usar el conjunto de datos entregados para el objeto que se especifica en el documento de privacidad de datos y/o Condiciones legales que se insertará dentro de la publicidad. Así mismo está prohibido enviar datos a terceros que no tengan derecho según los términos de este contrato.

4. Servicios adicionales.

Durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán incorporar servicios adicionales mediante la suscripción de las adendas correspondientes en las que concretar su objeto, alcance, plazos, precio y cualquier otro extremo que se considere oportuno, y a partir de dicho momento dichos servicios adicionales estarán sujetos a los mismos términos y condiciones previstos en el presente contrato.

5. Obligaciones del Prestador.

El Prestador se obliga a prestar los siguientes servicios:

- Se establece como obligación la producción mínima, a contar desde la firma del presente hasta el 30 de mayo de 2023, de, CINCUENTA (50) leads, y 50 leads a mediados y a principios de cada mes, distribuidos en los días de manera uniforme. Dicha cantidad podrá cambiar a petición por escrito del CLIENTE.

- Prestar a los servicios con la diligencia debida.

- Disponer del personal adecuado para desarrollar dicha actividad.

- Prestar los servicios estipulados en el presente contrato en coordinación con el cliente, manteniendo con éste una fluida comunicación sobre todos aquellos aspectos que resulten oportunos para la correcta y adecuada ejecución del presente contrato y empleando toda su experiencia, competencia, capacidad y su know how para la mejor prestación de los servicios.

- Informar al CLIENTE de todos los servicios prestados en ejecución de este contrato, detallando su naturaleza y alcance.

Adicionalmente el Prestador asume las siguientes obligaciones:

- Los servicios profesionales contemplados en este contrato, así como todas las actividades necesarias y complementarias a los mismos, se prestarán en régimen de autonomía e independencia respecto del CLIENTE.
- No se considerará en ningún caso que el personal o los profesionales que en su caso fueran contratados directamente por el PRESTADOR, mantienen relación laboral, mercantil, ni de ninguna otra clase con EL CLIENTE, conservando, por consiguiente, total y plena autonomía e independencia respecto de este, siendo aquél el único responsable de la organización de su actividad. En este sentido el PRESTADOR ostentará plena libertad para organizar los servicios contratados de la manera que estime más conveniente, pudiendo acudir, si así lo considerase necesario, para la cobertura de estos a la contratación de terceros que entienda oportuna, cualquiera que sea su naturaleza (laboral, civil, mercantil, etc.), siempre y cuando la misma se ajuste estrictamente a la legalidad vigente en cada momento
- EL PRESTADOR dispone de todas las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, cumpliéndolas además las instalaciones en las que desarrolla su actividad.
- EL PRESTADOR se obliga a cumplir con las obligaciones legales, en especial con las de carácter fiscal, laboral, de seguridad social, prevención de riesgos e higiene y protección de datos de carácter personal que le competan.

Finalmente, el prestador cumplirá las siguientes obligaciones:

Mantendrá vigente una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias o daños y perjuicios que pudiera sufrir el Cliente, directamente o como consecuencia de la reclamación de un tercero, cuando dicho daño traiga causa en las acciones u omisiones de las personas bajo su dirección.

6. Obligaciones del Cliente.

- El CLIENTE deberá mantener con Loundingads una fluida comunicación sobre todos aquellos aspectos que resulten oportunos para la correcta y adecuada ejecución del presente CONTRATO.
- Informar de inmediato a DIGIEN de cualquier problema surgido en ejecución del presente contrato.

Asimismo, el Cliente abonará los Servicios en las cantidades, precios y condiciones estipuladas en este Contrato.

Igualmente, mantendrá vigente una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias o daños y perjuicios que pudiera sufrir el prestador, directamente o como consecuencia de la reclamación de un tercero, cuando dicho daño traiga causa en las acciones u omisiones de las personas bajo su dirección.

7. Condiciones económicas.

7.1. El precio y condiciones de pago por parte de EL CLIENTE están descritos en el ANEXO I del presente acuerdo.

7.2. EL CLIENTE se obliga al abono y la utilización de los servicios, tanto si son realizados por él mismo, como por persona autorizada o no por él, según las tarifas vigentes a la firma del presente contrato, y que constituirán el precio cierto e invariable durante la vigencia del mismo. Dichas tarifas son anexadas al presente acuerdo.

7.3. La falta de pago puntual de alguna cantidad debida por EL CLIENTE, tendrá por efecto su incursión en mora, previo requerimiento por medio fehaciente y por escrito de Loundingads al CLIENTE, una vez recepcionado por el CLIENTE, obligará al abono de intereses de demora del 2% desde el momento en el que recepcionó por parte del Cliente el requerimiento de pago previo, hasta la fecha efectiva de su pago.

8. Facturación de Servicios.

El Precio será abonado de la forma siguiente: Loundingads emitirá factura entre los días 1 y 5 de cada mes, que será remitida por correo electrónico, designado al efecto en el Anexo I, y abonada en un plazo de 60 días naturales desde la fecha de recepción de la factura.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta bancaria, cuya titularidad ostenta Loundingads, designada igualmente al efecto, en el anexo I.

9. Duración del proyecto, plazos, terminación y su efecto.

9.1. El presente contrato, tendrá carácter de contrato piloto, y por ello, se establece su vigencia hasta el día 30 de mayo de 2023, sin que quepan prorrogas automáticas una vez transcurrido el citado plazo.

9.2. En caso de que las partes decidan, una vez transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior, renovar el presente contrato, se hará expresamente por escrito.

9.3. Loundingads se reserva la facultad de rescindir el presente contrato antes de su vencimiento por causa justificada, comunicándolo previamente, de manera fehaciente, al CLIENTE con la antelación mínima de UN MES prevista en el apartado anterior.

10. Protección de datos personales

Cada una de las partes será responsable de la protección de los datos personales de sus usuarios, y aplicarán las medidas de protección y control adecuadas para seguir la regulación de la Agencia de Protección de Datos, siguiendo la normativa vigente de protección de Datos de Carácter Personal (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD- REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE).

10.1. Loundingads declara y garantiza que empleará la máxima diligencia en la prestación de los Servicios, en lo atinente al cumplimiento de las exigencias impuestas por el RGPD.

10.2. Concretamente Loundingads garantiza que ha proporcionado la información de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo a los

interesados para informarles, entre otros, de la identidad de la empresa que trata sus datos, de las finalidades de su tratamiento, de la base de legitimación de su tratamiento, de las comunicaciones de los mismos a terceras empresas o entidades, y de la forma de ejercer sus derechos.

10.3. En caso de ser la causa de legitimación para el tratamiento de los datos, el consentimiento del interesado, Loundingads declara y garantiza que es capaz de demostrar el consentimiento de los interesados, que el consentimiento se ha solicitado de forma inteligible y de fácil acceso, utilizando un lenguaje claro y sencillo, y que se ha presentado de tal forma que se ha distinguido claramente de los demás asuntos.

Igualmente, Loundingads garantiza que el consentimiento específico otorgado abarca el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con los sectores de actividad que se explicitan en cada uno de los anexos correspondientes en los que se detalla cada campaña.

10.4. La prestación de los Servicios previstos en el Contrato supone el acceso por parte de Loundingads a Datos responsabilidad de EL CLIENTE o de los respectivos TERCEROS. Esta circunstancia, implica que se configure como un Subencargado del Tratamiento de EL CLIENTE y EL CLIENTE se configure como encargado del Tratamiento (o en su caso igualmente como Subencargado) a los efectos de lo dispuesto en el RGPD. A tal efecto y en cumplimiento de lo prevenido por el citado precepto, así como lo dispuesto en el resto de normativa aplicable en materia de protección de datos, Loundingads se compromete

a: a) Tratar única y exclusivamente los datos de carácter personal responsabilidad de EL CLIENTE a los que acceda de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato y siguiendo en todo caso las instrucciones de EL CLIENTE. b) No destinar los datos de carácter personal a ningún fin distinto al previsto en este contrato ni tampoco comunicarlos a tercero alguno, ni siquiera a efectos de su conservación, a menos que dicha cesión haya sido previa y expresamente autorizada por EL CLIENTE. c) Cumplir las medidas de seguridad que le resulten de aplicación de conformidad con lo estipulado en el RGPD. En este caso las medidas de seguridad a aplicar serán de nivel BÁSICO.

10.5. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento o al encargado que éste hubiese designado, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando el responsable del fichero dicha conservación. El encargado del tratamiento conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento.

10.6. Para dar cumplimiento al artículo 19 RGPD, ambas partes se comprometen a comunicar cualquier rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento de los datos.

10.7. EL CLIENTE se compromete en su caso, una vez recibidos los datos por parte de Loundingads, a dar cumplimiento, entre otros, al artículo 14 RGPD que viene referido a la información que ha de darse al interesado cuando los datos no se hayan obtenido del interesado. De igual forma, se compromete a la atención de los derechos de los interesados tal como establece la legislación aplicable.

10.8. Por lo antes mencionado, cada una de las partes se compromete a liberar a la otra parte de cualquier reivindicación, pedido resarcitorio, gasto y/o pretensión, que eventualmente

pudiese llegar a la parte perjudicada, debido a la violación, por la parte incumplidora de las obligaciones establecidas.

10.9. Las partes podrá revelar a las autoridades públicas competentes los Datos Personales o cualquier otra información que sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada caso.

10.10. Las partes aseguran que protegerán la confidencialidad del correo electrónico intercambiando entre ellos.

10.11. La subcontratación por parte de Loundingads de un tercero que se involucre en la prestación del servicio requerirá de la previa autorización escrita de EL CLIENTE.

10.12. Loundingads declara y garantiza que guardará secreto profesional respecto de los Datos a los que tenga acceso y trate como consecuencia de la prestación de los Servicios. A tal efecto, Loundingads se compromete a permitir el acceso a dichos Datos únicamente a aquel personal bajo su responsabilidad que necesiten conocerlos para el desempeño de sus funciones, haciéndoles suscribir los compromisos de confidencialidad que resulten oportunos para garantizar el cumplimiento de la citada obligación por parte de éstos.

10.13. Derecho de información. En cumplimiento con el RGPD, cada una de las partes informa debidamente a la persona firmante del contrato en representación de la contraparte de que sus datos, incluidos en el presente contrato o facilitados con motivo de la relación contractual, serán incluidos en un fichero titularidad de cada una de las partes, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual, y la gestión de clientes y proveedores. Los datos recabados son imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación contractual. Ambas partes, reconocen a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante comunicación escrita al domicilio que figura en el encabezamiento de este contrato, o bien a través de la dirección de correo electrónico Loundingads o bien a través de la dirección Loundingads. Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha firma y fotocopia del DNI o pasaporte.

11. Limitación de responsabilidad de las partes

11.1. En el caso de que, mediante la gestión de las campañas publicitarias por parte de Loundingads, EL CLIENTE recabará datos personales, en ningún caso Loundingads, será responsable de:

11.1.1. Cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CLIENTE de las obligaciones impuestas en materia de protección de datos personales, ya sea las referidas a declaraciones, manifestaciones o demás que EL CLIENTE deba llevar a cabo ante los Organismos oportunos, ya sea las referidas en materia del consentimiento y deber de información a los afectados que forman parte del fichero titularidad de EL CLIENTE, ya sea en cualesquiera otras obligaciones que EL CLIENTE deba asumir y que vengan impuestas por cualquier Ley, Reglamento, o disposición de cualquier otra naturaleza en materia de privacidad.

11.1.2. Loundingads, trasladará a los Proveedores de Datos las instrucciones concretas de EL CLIENTE tales como plazos de la campaña, segmentación requerida, y cualesquiera otras necesarias para la correcta ejecución de la misma. En ningún caso será Loundingads quien determine la estrategia de marketing o cualquier otro aspecto relativo a la campaña publicitaria.

11.1.3. Contenido de los materiales empleados para la personalización y gestión de la campaña, declarando de EL CLIENTE que posee los legítimos derechos de explotación y uso de los mismos (logos, marcas...)

11.2. Por todo ello, EL CLIENTE expresamente declara que asume las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones que en cada caso le sean de aplicación, tanto de los aspectos anteriormente expuestos, como de cualesquiera otros que en cada momento deba cumplir.

11.3. Garantías que otorgan los “Proveedores de Datos” (“Proveedores”) a Loundingads (y que por lo tanto Loundingads hace extensibles a EL CLIENTE) mediante la firma de los oportunos contratos con los Proveedores de Datos, les obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. En lo que respecta a las Bases de Datos, el Proveedor garantiza con carácter general el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos (RGPD y demás normativa de desarrollo) y de Servicios de la Sociedad de la Información en la obtención, mantenimiento, tratamiento y cesión de los titulares de los datos (“Registros”) de que consten en aquellas Bases de Datos que sean objeto de cesión garantizando al mismo el uso pacífico de los Registros.
2. Los Registros han sido debida y adecuadamente informadas de la posibilidad de ser receptores de acciones o campañas de terceras empresas de los sectores de actividad que sean incluidos en los correspondientes anexos con las campañas, habiendo prestado su consentimiento a tal efecto de forma expresa y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, pudiendo a tal efecto el Proveedor acreditar la obtención del referido consentimiento.
3. Los datos personales han sido facilitados por los propios afectados u obtenidos con su consentimiento, a cuyo efecto el Proveedor ha cumplido con el deber de información y consentimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 13 del RGPD y demás normativa de desarrollo que resulte de aplicación, estando dispuesto a acreditar documentalmente tal circunstancia.
4. En particular, todos y cada uno de los Registros de las Bases de Datos han aceptado de manera expresa recibir comunicaciones comerciales, por cualquier medio, de los sectores de actividad incluidos en los anexos y correspondientes a cada campaña.
5. El Proveedor ha bloqueado y eliminado de las Bases de Datos que son objeto de cesión todos aquellos Registros correspondientes a afectados que se haya opuesto a recibir publicidad de terceros, y en particular a toda persona que se haya inscrito en la lista “Robinson” gestionada por la Asociación Española de la Economía Digital (“Adigital”). A tal efecto, el Proveedor deberá confirmar la fecha exacta en la que ha procedido a realizar la última consulta a la lista “Robinson”.
6. El proveedor ha puesto los medios necesarios para que no existan Registros en las Bases de Datos que se correspondan con menores de edad
7. El Proveedor ha cumplido con el deber de ofrecer a todos y cada uno de los Registros de la Base de Datos la posibilidad de oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales mediante un procedimiento sencillo y gratuito en el momento de recogida de los datos y de hacer efectiva dicha oposición, de forma que los Registros objeto de cesión puedan ser utilizados con fines publicitarios, comerciales y/o promocionales por cualquier medio, incluido los electrónicos.
8. En el caso de que la finalidad de la Base de Datos sea utilizada para la realización de envíos comerciales por correo electrónico, SMS o cualquier otro medio electrónico asimilable, se ha recabado el consentimiento expreso e informado de todos y cada uno de los Registros de la Base de Datos para su envío, conforme a lo dispuesto en la Ley

34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico ("LSSI").

9. Los derechos de rectificación, cancelación u oposición ejercitados por usuarios que se correspondan con Registros incluidos en las Bases de Datos serán comunicados por el Proveedor en el plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud, a fin de que se pueda proceder a la actualización correspondiente de la Base de Datos.
10. Con carácter general las Bases de Datos y los Registros han sido obtenidos de manera legal y por medios lícitos por parte del Proveedor por sus propios medios o a través de terceros que le han otorgado derechos suficientes y necesarios, cumpliendo por tanto con la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y cualquier otra norma que pueda resultar de aplicación a las actividades del Proveedor.
11. Uso del espacio publicitario en las webs del Proveedor de Datos: a) El Proveedor de Datos declara y garantiza que sus sitios web cumplen la normativa que le son de aplicación, llevando a término cualesquiera obligaciones que vengan impuestas la misma. b) El Proveedor de Datos no podrá alterar o modificar el contenido de la publicidad de EL CLIENTE. c) El Proveedor de Datos se obliga a no insertar la campaña de EL CLIENTE en páginas o sitios web que no cumplan la legalidad vigente en cada momento, o que contenga actividades o contenidos ilícitos, o que lesionen bienes o derechos de terceros.

11.2. Las partes acuerdan limitar la responsabilidad de la otra parte, excepto en lo pactado en este contrato y mantenerla indemne ante reclamaciones de terceros. En caso de reclamación de un tercero a una de las partes resultante de las acciones de la otra, las partes acuerdan comunicar a la otra parte de forma inmediata dicha comunicación, y proporcionar la ayuda necesaria para facilitar que la parte afectada pueda organizar, resolver o en su caso defenderse ante esa reclamación.

12. Acuerdo de confidencialidad

En materia de confidencialidad presente acuerdo es reciproco y obliga a ambas partes en su cumplimiento. En virtud del presente acuerdo Loundingads____ se obliga a no revelar a ningún tercero y mantener como confidencial cualquier tipo de información, oral o escrita, que reciba de EL CLIENTE, o de cualquiera de sus filiales, incluyendo, sin carácter limitativo, todo tipo de informes, artículos o documentos, o cualesquiera otros elementos, preparados por EL CLIENTE, o preparado por Loundingads y que contengan información proporcionada por DEL CLIENTE o que hayan sido preparados a partir de ésta, (en adelante "información confidencial").

La información confidencial comprenderá la relativa a EL CLIENTE y la relativa a sus sociedades filiales o participadas. Las obligaciones aquí previstas no serán de aplicación a aquella información: a) que formaba parte del dominio público en la fecha de entrada en vigor de este acuerdo o se haga pública por razones distintas al incumplimiento de sus obligaciones de confidencialidad por parte de Loundingads; b) obtenida por Loundingads.

de un tercero no sujeto a obligaciones de confidencialidad respecto de la misma; c) Aquella que sea consecuencia de la experiencia propia de LoundingadsLoundingadsLoundingads en su labor de investigación y desarrollo d) que Loundingads esté obligada a divulgar en virtud de un requerimiento de una autoridad judicial o administrativa competente.

13. Propiedad intelectual.

Nada en el presente acuerdo supone la cesión por parte de una de las partes de ningún tipo de derecho sobre la propiedad Intelectual o industrial a otras de las partes. En especial la plataforma Loundingadso los desarrollos tecnológicos específicos del proyecto.

14. Colaboración e información

LAS PARTES se comprometen expresamente y de forma recíproca a prestarse con buena fe la necesaria colaboración e intercambiar la información requerida mutuamente en cada momento para facilitar el desarrollo de las funciones encomendadas y que conforman el objeto del presente contrato.

15. Responsabilidad.

Ambas partes se obligan al cumplimiento de las obligaciones pactadas en este CONTRATO, así como al cumplimiento de cualesquiera otras que razonablemente le resulten exigibles en virtud de la legislación vigente aplicable, la buena fe y los usos propios del sector.

Cada una de las Partes será responsable frente a la otra Parte de los daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de su parte de cualesquiera obligaciones derivadas del presente Contrato.

Ninguna de las Partes será responsable de ninguna demora o incumplimiento de las obligaciones que les son respectivamente exigibles en virtud del presente CONTRATO cuando dicha demora o incumplimiento resulte de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, tales como, sin carácter restrictivo, incendios u otros accidentes, catástrofes naturales, huelgas o conflictos laborales, actos violentos de cualquier tipo o emergencias sanitarias, incluyendo las medidas que puedan dictarse para hacerles frente. En estos supuestos, la parte que sufra estas circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor dispondrá sus mejores esfuerzos para causar el menor daño posible a la otra parte.

16. Subcontratación y cesión

El Prestador realizará por sí mismo los Servicios objeto del presente Contrato, no pudiendo subcontratar parte de los Servicios sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Cliente.

17. Resolución del Contrato.

Las Partes acuerdan que podrá resolverse el Contrato por las siguientes causas:

- a. Por transcurso del plazo pactado.
- b. Por voluntad de cualquiera de las Partes cuando medie incumplimiento grave por la otra Parte de las obligaciones que le son exigibles a esta última en virtud del presente CONTRATO. En este caso, la Parte cumplidora deberá notificar a la otra Parte, mediante comunicación por escrito remitida por cualquier medio que acredite de manera fehaciente su recepción, su voluntad de resolver el presente Contrato salvo que la Parte incumplidora proceda a la subsanación del incumplimiento en un plazo máximo de quince (15) días naturales desde la recepción de la comunicación de resolución. Dicha comunicación deberá poner de manifiesto la obligación u obligaciones incumplidas por la parte incumplidora y su decisión de dar por terminado el Contrato si no procede a la subsanación en plazo del incumplimiento notificado; y
- c. Por acuerdo de las Partes expreso y por escrito; y

- d. Cualquier Acuerdo del contrato que de forma expresa o por su naturaleza siga vigente tras la expiración o resolución del mismo, subsistirá a dicha terminación incluidos, sin carácter restrictivo, los Acuerdos relativos a confidencialidad, propiedad intelectual, limitación de responsabilidad, pago de las facturas, obligaciones de las partes que puedan estar vigentes, etc., que continuarán en vigor después de la resolución de este Contrato, no obstante, dicha finalización.

18. Notificaciones.

Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que hayan de efectuarse por las Partes en relación con el presente Contrato de prestación de servicios, deberán realizarse por escrito. mediante correo electrónico con acuse de recibo o cualquier otro medio que acredite la notificación. Las notificaciones se enviarán a las Partes a las siguientes direcciones, o a las direcciones que cada una de las Partes designe como nueva dirección, siempre que cada Parte haya informado a la otra con al menos DIEZ (10) días naturales de antelación antes de que la nueva dirección sea efectiva.

(i) El Cliente:	(ii) __LoudingAds S.L
Energía Digital S.L	Anderson Moreno
A la atención de: Sra. María Cristina Martínez	Dirección: C/ Muntaner 81 SAT 2
Dirección: Paseo de la Castellana, 111. 3aplanta. 28046, Madrid	Email: Account@loudingads.com
Email: maria@digien.io	T. +34 931165871
T. +34 637 934 673	

La notificación se entenderá recibida en la fecha que se remita.

El Prestador deberá respecto a todas las reuniones que deba mantener con el Cliente o con terceros durante la vigencia del presente Contrato, y siempre que no sea estrictamente necesaria la presencia física de algunas de las partes por motivos técnicos u organizativos, las mismas deberán realizarse siempre mediante video llamada o conferencia telefónica. Por ello, las Partes manifiestan y reconocen estar dotadas de todos los elementos informáticos y de comunicación necesarios para realizar de forma telemática dichas reuniones.

19. Gastos e impuestos.

Todos los gastos, en su caso, así como impuestos derivados del otorgamiento del presente Contrato de prestación de servicios serán soportados por las Partes según lo que establezca la Ley vigente en cada momento. Concretamente, el servicio estará sujeto al tipo vigente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

20. No exclusividad y conflicto de intereses.

acepta expresamente que el Colaborador DIGIEN es libre de mantener cuantas relaciones mercantiles con personas físicas y jurídicas deseé en el libre ejercicio de su actividad empresarial, no existiendo, por tanto, ningún pacto de exclusividad.

Se compromete a que en el libre ejercicio de su actividad empresarial no contrate o preste servicios con personas físicas o jurídicas cuyos intereses sean contradictorios o manifiestamente opuestos a los intereses defendidos en el presente Contrato de prestación de servicios, y sea conocedor de ello en el momento previo de la firma del Contrato de prestación de servicios con dicho tercero.

21. Miscaléna.

22.1. Cambios Legislativos

Las Partes convienen que en caso de un cambio o modificación a la Ley Aplicable (incluyendo la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales o reglamentarias y la modificación o derogación de las existentes), con posterioridad a la fecha de firma del presente Contrato que afecten de forma significativa a cualquiera de las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato, las Partes discutirán y negociarán de buena fe a fin de convenir, y de considerar las nuevas estipulaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del presente documento respecto a las modificaciones legislativas anteriormente señaladas.

22.2.- No relación laboral

Las Partes aceptan y reconocen que este Contrato no constituye ni constituirá relación alguna de tipo laboral entre ellas, su personal, empleados, funcionarios, contratistas, asesores y agentes, motivo por el cual, cada Parte será responsable por la relación laboral y de cualquier otro tipo que en su caso exista con su propio personal, empleados, funcionarios, contratistas, asesores y agentes y se obliga a indemnizar y mantener en paz y a salvo la una de la otra.

22.3. Acuerdo Total

Las Partes acuerdan que este Contrato constituye el acuerdo total entre ellas y que deja sin efectos cualesquiera otros acuerdos, declaraciones o manifestaciones, orales o por escrito entre las Partes, relacionados con el objeto del presente Contrato y que no se estipulen o reseñen mediante el presente documento.

22.4.- Autonomía de las Estipulaciones

En caso de que cualquier cláusula del presente Contrato llegare a ser determinada como inválida o inejecutable, la misma deberá ser considerada como si no se hubiere insertado, sin que esto altere o modifique la validez del resto del Contrato o del acto jurídico correspondiente, el cual permanecerá válido y deberá ser interpretado para obtener el resultado más cercano a la intención original de las Partes al celebrarlo.

22.5.- No Asociación

Nada de lo dispuesto en este Contrato se interpretará en el sentido de que exista entre las Partes una sociedad, asociación, alianza, agencia, relación fiduciaria o cualquier otra relación jurídica o económica distinta a la derivada del objeto del presente Contrato.

22.6. Ejemplares

El presente Contrato podrá celebrarse en uno o varios ejemplares, cada uno de los cuales es un original, pero constituyen el mismo Contrato.

22. Ley aplicable y jurisdicción competente.

Este Contrato se rige e interpreta de acuerdo con la legislación española. Con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, las Partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación, cumplimiento, incumplimiento, resolución o ejecución del presente Acuerdo.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato de prestación de servicios, que otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha arriba indicados

Energía Digital S.L



**ANEXO I: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LEADS DEL ACUERDO ENTRE ENERGÍA DIGITAL S.L
y LoundingadsLoundingadsLoundingads LoundingadsLoundingads**

1. Condiciones particulares:

1.1. El Cliente podrá solicitar la devolución de un máximo de un 20% de los Leads entregados y sólo aquellos Leads que tengan las siguientes casuísticas:

1. Es un Leads que es un teléfono erróneo o es menor de edad.
2. Se entiende por erróneo aquellos Leads cuyo teléfono sea falso, no de línea, sea un FAX o no se pueda identificar el nombre del registro, no se entienden por erróneos aquellos Leads que no hayan descolgado la llamada.
3. El Cliente dispone de 10 días desde la finalización del mes, para solicitar y justificar dicha devolución, pasado este plazo se considerarán válidos todos los Leads entregados

1.2. Forma de entrega de los datos-

Entrega vía API/web services

1.3. Forma de pago Fecha Inicio del servicio.

30 días naturales desde la fecha de recepción de la factura.

1.4. Precios y tipos de capación

Tipo Tarifa Lead Segmentación específica

TA_Energia_DIGIEN (En exclusiva)

EM_Energia_DIGIEN (En exclusiva)

20 €. 50 leads antes del 31 de mayo de 2023 a repartir entre los días que llevan desde la fecha de firma hasta fin de mes.

Precios sin IVA.

1. 3. Forma de pago

El pago se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta Loundingads_Loundingadscuya titularidad ostenta LoundingadsLoundingadsLoundingads , dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura por parte del CLIENTE, que le será remitida por correo electrónico a la dirección designada a tales efectos.

Los abajo firmantes entienden y aceptan las condiciones especiales, generales y los anexos de este contrato.

Energía Digital S.L

LOUDING
Ctra. de la Muntanya, 81 S.A.I. 12
08011 Barcelona (ES)
NIF: B61195363
Tel. 934653206 (6)